



UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

SECRETARÍA PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 330030424006582-F

Téngase por recibida la solicitud de acceso a la información **330030424006582**, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requiere lo siguiente:

“Solicito las primeras 20 fojas del Expediente de la causa penal: 140/972 del año de 1972 del Juzgado de Distrito del Estado de Guerrero”. (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción II, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 22, fracción IV, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal*, que establece las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Consejo, en respuesta a la solicitud citada al rubro, **se entrega en versión pública, las primeras 20 fojas del expediente relativo la causa penal 140/1972 del índice del entonces Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero**, toda vez que no supera las 20 fojas procede su acceso de manera gratuita en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para cualquier duda o aclaración, podrá comunicarse al teléfono **55-5449-9500** extensión **1225** o escribir al correo electrónico falmirallad@cjf.gob.mx.

Atentamente

(firmado electrónicamente)

Mtro. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos
Secretario para el Trámite de Solicitudes
Jurisdiccionales de Acceso a la Información

ERC/fad

¹ Las características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales que, en su caso, sean aportados en esta solicitud, podrán conocerse a través del Aviso de Privacidad Integral consultable en la liga electrónica https://www.cjf.gob.mx/transparencia/resources/avisosPrivacidad/Aviso_Integral_Solicitudes_Acceso_Informacion_Publica.pdf; así como en las instalaciones de la Unidad de Transparencia.